



RENTA ANUAL 2025: SUNAT APRUEBA CRONOGRAMA DE VENCIMIENTOS

Por medio del presente, les informamos que el día de hoy se publicaron los cronogramas aprobados por SUNAT para la presentación de la declaración jurada anual y pago del Impuesto a la Renta y del Impuesto a las Transacciones Financieras correspondiente al ejercicio 2025.

Así, mediante Resolución de Superintendencia Nro. 000386-2025/SUNAT se establecen las siguientes disposiciones:

1. Cronograma para personas naturales y MYPES

Estos vencimientos aplican para Personas Naturales sin negocio, y Micro y Pequeñas Empresas definidas como tales en la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, siempre que sus ingresos anuales obtenidos en el año 2024 no superen S/. 8'755,000.00, que tributan en el Régimen General o Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta.

Último dígito del RUC y otros	Fecha de Vencimiento
0	27 de mayo de 2026
1	28 de mayo de 2026
2	29 de mayo de 2026
3	01 de junio de 2026
4	02 de junio de 2026
5	03 de junio de 2026
6	04 de junio de 2026
7	05 de junio de 2026
8	06 de junio de 2026
9	06 de junio de 2026
Buenos Contribuyentes y sujetos no obligados a inscribirse en el RUC	10 de junio de 2026

Cronograma aplicable a los demás Contribuyentes

Para los Contribuyentes no incluidos en el punto anterior.

Último dígito del RUC y otros	Fecha de Vencimiento
0	26 de marzo de 2026
1	27 de marzo de 2026
2	30 de marzo de 2026
3	31 de marzo de 2026
4	01 de abril de 2026
5	06 de abril de 2026
6	07 de abril de 2026
7	08 de abril de 2026
8	09 de abril de 2026
9	10 de abril de 2026
Buenos Contribuyentes y sujetos no obligados a inscribirse en el RUC	13 de abril de 2026

Por su parte, los formularios virtuales y los archivos personalizados para la presentación de la declaración se pondrán a disposición de acuerdo con lo siguiente:

- Formulario Virtual Nro. 709 - Renta Anual - Persona Natural estará disponible en SUNAT Virtual y en el APP Personas SUNAT a partir del 31 de marzo de 2026, así como el archivo personalizado.
- Formulario Virtual Nro. 710 - Renta Anual - Tercera Categoría (Simplificado y completo) estará disponible en SUNAT Virtual a partir del 02 de enero de 2026. Mientras que, el archivo personalizado estará disponible desde el 16 de febrero de 2026.

Finalmente, les recordamos contar con la debida asesoría tributaria para la elaboración y presentación oportuna de esta declaración y así, evitar posibles contingencias, tales como, infracciones y pagos de intereses.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con:
ALFREDO SALAS RIZO PATRÓN
asalas@srpmlegal.pe